

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****5403** *TINYBIRD DATA AND TECHNOLOGY, S.L.*

Anuncio de traslado internacional de domicilio social.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad TINYBIRD DATA AND TECHNOLOGY, S.L. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada en Madrid, el día 6 de julio de 2021, con carácter universal, se aprobó por unanimidad el traslado internacional de domicilio social de la Sociedad, actualmente sito en Madrid, calle de Moreno Nieto, 2, 28005 Madrid, a los Estados Unidos de América, en particular, al estado de Delaware y la dirección siguiente: 1209 Orange Street, Wilmington, DE 19801, manteniendo su personalidad jurídica.

Todo ello conforme a los términos establecidos en el proyecto de traslado de fecha 6 de julio de 2021, suscrito por el Consejo de Administración, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de julio de 2021, y que fue aprobado en la citada Junta (el "Proyecto de Traslado").

En la misma Junta, se aprobaron por unanimidad de los socios concurrentes los nuevos estatutos sociales, que regirán la Sociedad una vez sea efectivo el traslado del domicilio social, incluyendo el cambio de denominación social de la Sociedad a "Tinybird, Inc.", para adecuarla a la normativa del país de destino.

De conformidad con lo dispuesto en la LME se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, trabajadores y acreedores de la Sociedad a examinar, en el domicilio social, el Proyecto de Traslado y el informe de los administradores u obtener gratuitamente una copia de estos documentos (si así lo solicitan), así como el derecho de los acreedores de la Sociedad cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de publicación del depósito del Proyecto de Traslado, conforme al artículo 44 de la citada Ley (por remisión de su artículo 100), a oponerse al traslado internacional de domicilio en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba el traslado internacional del domicilio social.

Asimismo, por la presente comunicamos que no resulta de aplicación el artículo 99 de la LME por haberse aprobado las decisiones relativas al traslado internacional por acuerdo unánime de todos los socios de la Sociedad.

Madrid, 19 de julio de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración de Tinybird Data and Technology, S.L., Sergio Álvarez Leiva.

ID: A210044595-1